



Aguaray (S), 16 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 11044-021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte de la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria dependiente de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Cequeira Claudia Silvana Soledad D.N.I N° 26.519.235 L.P 795**, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamento asistir a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia para participar del Programa de Capacitación y Educación Ambiental a llevarse a cabo en dicha Ciudad, los días 17 y 18 del mes en curso.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255**.-

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital en la fecha indicada. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

Art. 1º:- COMISIONAR a la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria, la **Sra. Cequeira Claudia Silvana Soledad D.N.I N° 26.519.235 L.P 795**, a viajar a la ciudad de Salta Capital los días 17 y 18 de Noviembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente. -

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **dos (2) días de viatico a la Ciudad de Salta Capital**, correspondiente a los días 17 y 18 de Noviembre del año en curso, más fondo a rendir por el monto de **Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 6.500⁰⁰)** con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el **Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre de la **Sra. Cequeira Claudia Silvana Soledad D.N.I N° 26.519.235 L.P 795**.

Art. 3º:- El/la comisionado/a deberá elevar al Ejecutivo Municipal un **Informe**, en el mismo plazo de rendición, con detalle del contenido de capacitación impartida, material informativo, cartillas, presentaciones en formato digital, etc., a los fines de constituirse en antecedente de material de consulta para áreas de competencias. Esta presentación es de carácter obligatorio.-

Art. 4º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art. 5º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

J.Y.M

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaría
Ejecutivo Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

